I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1364 /2012

Cerrillos, 28 de junio de 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3066/2012; el Memorándum N°400/408/2012 de la Dirección de Jurídica; fotocopia de los Memorándum N°401/426/2012 y N°401/364/2012, ambos del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/354/2011, N°202/451/2011, N°202/551/2011, N°202/1091/2011 y N°202/1203/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó la propuesta pública antes mencionada, a la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4,** cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/551/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1091/2011, se autorizó la ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito con la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** aprobada por Decreto Exento N°202/1203/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 11 de abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001364

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.1 En la cláusula novena del contrato ya individualizado, las partes acuerdan ampliar el mismo en el sentido de incorporar el arriendo de un equipo de una fotocopiadora desde el 26 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2013 para uso de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°1874946 del Banco Santander por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), con vencimiento el 5 de mayo de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

4. La ampliación del contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de este Decreto

5. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Sra. Patricia Herrera E.
Contratista
Página Web